



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCIÓN INVENTARIOS**

REF. Bajas Inventario Esc. E-69
Inventario – Educación

VALLENAR, 14 JUN 2012

DECRETO EXENTO N° **3472**

VISTOS:

1°.- El Ord. N° 101/2012, PROV.2955/2012, Proveniente de la Unidad Educativa denominada Escuela Arturo Pérez Canto E-69, de la comuna de Vallenar, en el cual se solicita las Bajas sin Enajenación de mobiliario, que fue repuesto en el Marco de Proyecto “Reposición Mobiliario Escolar Escuelas y Liceos comuna de Vallenar” .

2°.-Art.25, D.L. N° 577 de 1978, Ministerio de Tierras y Colonización, (Actual Ministerios de Bienes Nacionales)

3°.-Los Decretos Alcaldicios que aprobaron las Altas del Establecimientos de Educación.

4°.- El Decreto Exento N° 2043 del 1° de abril del 2010 que complementa Decreto Exento N° 1831 del 24 de marzo de 2010, que delega firmas por orden del Sr. Alcalde.

5°.- Teniendo presente las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

1°.- Procédase a la Aprobación de Bajas sin Enajenación de mobiliario, repuesto en el Marco de Proyecto “Reposición Mobiliario Escolar Escuelas y Liceos Comuna de Vallenar” para ser rebajadas del Inventario General de la Unidad Educativa denominada Escuela Arturo Pérez Canto, E-69, de acuerdo al siguiente desglose indicado en detalle que forma parte de este Decreto:

RUBRO	CANT.	OBSERVACIONES
RUBRO “D” MOBILIARIO ESCOLAR	532	
TOTAL BAJAS	532	

2°.- Tómesese debida nota por quien corresponda para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUÍS E. RUIZ VALENZUELA
JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN
EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- LA INDICADA
 - OFICINA PARTES MUNICIPAL ✓
 - DEPTO. JURÍDICO
 - OFICINA CONTROL
 - ESCUELA E-69
 - ARCHIVO INVENTARIO
 - SECRETARIA DAEM
- LRV/NFR/MMC//rar.